

Parroquia "Nueva Loja", Sucumbíos, 25 de noviembre del 2020

Señora:

Krisna Fernanda Rojas Embus

GERENTE DE LA EMPRESA

COMPANÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA LAGO AGRIO "T.E S.A".

Presente. -

Estimada Sra. Krisna Fernanda,

Por medio de ésta carta informo a Usted, que se ha procedido a ceder parte de mis acciones de la siguiente manera:

- Número de acciones a transferir: 1 (Una Acción)
- Valor nominal por acción: \$ 5,00 (Cinco Dólares con 00/100)
- Valor Total de Esta Transferencia: \$ 5,00 (Cinco Dólares con 00/100)

Estas acciones se encuentra registradas a mi nombre en el Certificado y Talón del Título asignado con el número interno 001-019, el cual lleva fecha de emisión 15 de septiembre del 2015 en ésta empresa. Intervenimos en ésta transferencia las siguientes personas:

- Nombre del Cedente: ROJAS EMBUS KRISNA FERNANDA
- Correo electrónico Cedente: krisnarojas@msn.com
- Nombre del Cesionario: JIMENEZ ESPIN CESAR AGUSTO
- Correo electrónico Cesionario: cj9908738@gmail.com

Quien además consigna la siguiente información:

- Nacionalidad del Cesionario: ECUATORIANO
- N° de Cédula de Ciudadanía: 1721363180
- Origen de la Inversión: Nacional

La Nota de Cesión consta físicamente en el dorso del Título Acción.

Con estos Antecedentes y luego de verificar el cumplimiento con lo que dicta el Artículo 21 de la Ley de Compañías y para surtir los efectos de ésta transferencia de acuerdo a lo escrito en el Artículo 189 de la misma ley, me permito solicitarle lo siguiente:

- a) La inscripción, firmada por Ud. señora Gerente, de ésta cesión en el Libro De Acciones y Accionistas a nombre del Cesionario el señor JIMENEZ ESPIN CESAR AGUSTO (e-mail: cj9908738@gmail.com).
- b) La emisión de un nuevo Título Acción a favor del señor JIMENEZ ESPIN CESAR AGUSTO.



COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
LAGO AGRIO T.E S.A.

- c) La comunicación de la transferencia de acciones a la Superintendencia de Compañías tal como lo manda el Art. 21 de la Ley mencionada anteriormente.

Atentamente,

.....
c. c. 175070471-8
Sra. Rojas Embus Krisna Fernanda
CEDENTE

.....
c. c. 172136318-0
Sr. Jiménez Espín Cesar Augusto
CESIONARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ROJAS EMBUS
 KRISNA FERNANDA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Colombia
 La Plata (Huila)
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-01
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 JULIO WINGMIN
 LAMA BARZOLA

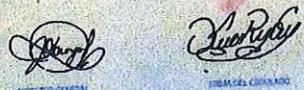
N. 175070471-8




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ACTIV.LUCR.PER.MLEY** E333312212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ROJAS TAMARA ALFREDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **EMBUS LUZ DARY**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-06-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-05

158 18 04 10 11 02 07 1
 000085130



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Sec. 2019 e Desig. de Autoridades del CPCCE
 175070471-8 000-0000
ROJAS EMBUS KRISNA FERNANDA

4 USD 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS - 0000

6408658 09/06/2020 11:21:22
6408658

REP. ROM 10-19-04

LAGO AGRO LAGO AGRO LAGO AGRO LAGO AGRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
En NEBUA LOMA provincia de SUCUMBIOS Tomo 1 Pág. 90 Acta 90
hoy día VEINTICINCO de AGOSTO del DOS MIL OCHO

El que suscribe Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JULIO WINGMIN BARZOLA
nacido en SUCUMBIOS el 15 de SEPTIEMBRE de 1962 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión DIVERTIDOR de estado anterior DIPECUADO hijo de JUAN JOSE LARREA y de LOLA BARZOLA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: FERNANDA ROSAS EMBUS
nacida en LA PATA / HOLOA el 01 de SEPTIEMBRE de 1984 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión Q. Q. / D.D. de estado anterior CONVULSADA domiciliada en NEBUA LOMA hija de ALFREDO ROSAS TAMBOA y de LUZ DORA EMBUS

LUGAR DEL MATRIMONIO: NEBUA LOMA Fecha 25-04-2008
En este matrimonio reconocieron a sus hijos comun. llamad

OBSERVACIONES:

IRMSI

suelto por sentencia de Divorcio de Juez.....
n fecha cuya copia
archivo de

()
Jefe de Oficina

separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante
sentencia del Juez
con fecha de

ya copia se archivo.....
()
Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia de archivo..... de

RAZON: SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE
LOS CONTRAYENTES: JULIO WINGMIN LAMA BARZOLA Y FERNANDA
ROSA EMBUS, MEDIANTE ACTA DE DISOLUCIÓN DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL, CELEBRADO EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LAGO AGRO, A CARGO DEL DR. JOSE MARIA BARZOLA
TOLEDO (NOTARIO INTERINO) DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2013.
EN APLICACIÓN A LA FACULTAD OTORGADA POR EL NUMERAL 13
DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL MATRIMONIO REALIZADO EN
LAGO AGRO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS, EL 25 DE ABRIL DE 2008.
NUEVA LOA, A 15 DE MARZO DEL 2013.

Ab. Yuliet Murillo
DELEGADO DEL DIRECTOR PROV. DE SUCUMBIOS.
VAECYC.

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Emisor: MURILLO GUALPA ROXANA YULIETH

N° de certificado: 207-338-70048

207-338-70048


Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 JIMENEZ ESPIN
 CESAR AGUSTO

No. 172136318-0

LUGAR DE NACIMIENTO
 BOLIVAR
 LAS NAVES

FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 COMERCIANTE

E13331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 JIMENEZ VILLACRES SEGUNDO JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ESPIN GLADYS YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 LAGO AGRIO
 2018-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-09-06




DIRECTOR GENERAL JUNTA DEL CENSO





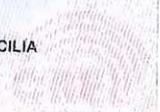

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No.
 0001 - 107 CERTIFICADO No.
 1721363180 CÉDULA No.

JIMENEZ ESPIN CESAR AGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: SUCUMBIOS
 CANTÓN: LAGO AGRIO
 CIRCONSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: SANTA CECILIA
 ZONA: 2





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





0000001



Factura: 001-002-000011792

20152101002000412

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20152101002000412



NOTARIO OTORGANTE:	NORA CULQUI GARCIA NOTARIO(A) DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGRIO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ROJAS EMBUS KRISNA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750704718

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ROJAS EMBUS KRISNA FERNANDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1750704718

OBSERVACIONES:

04699
21-IX-2015

NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGRIO

Patrimonio 12h35'

Patrimonio.

Dev.
28-IX-2015



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
29 SEP 2015
Sr. Richard Vaca C.
C.A.U. - QUITO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
25 SEP 2015
Ab. Adela Villacís V.
C.A.U. - QUITO

Factura: 001-002-000011564



20152101002P05939

0000006

NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGRIO
 EXTRACTO



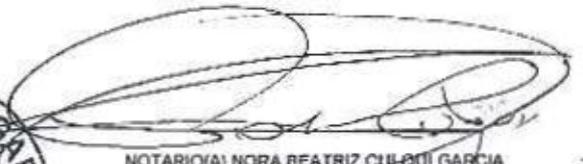
Escritura N°:		20152101002P05939					
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGROINDUSTRIAS GONZALEZ CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	2191709148003		ACCIONISTA	JORGE XAVIER GONZALEZ HEREDIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MACAS ROMERO HERNAN TULIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706784883	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MACAS PAQUI MARLON FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714799614	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CHECA SANDOVAL GALO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711292605	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CHECA LARA GALO MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800581639	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PEÑA SUAREZ CLOFAS EGFED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200842502	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CRUZ TOAZA DIEGO ROMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801068458	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MENDIETA LEON DIANA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100562061	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SILVA SANTILLAN HECTOR ROJARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100470430	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	GAGUANGELA PAGUAY JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600891022	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SOLIS MOREJON ESPERANZA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705882726	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	LOPEZ ROMERO MARIO RAMÓN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707390397	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MACAS ROMERO ADAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707719159	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PALAGUACHI MORALES GLORIA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500446974	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	FIALLOS SOLIS WASHINGTON JHONDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801171552	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	TEPAN BENAICAZAR LUIS NESTORIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915205342	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Jurídica	GRAN HOTEL DEL LAGO C.P	REPRESENTADO POR	RUC	1792339545001		ACCIONISTA	FANNY CECILIA HEREDIA
Jurídica	CENTRO DE ACOPIO DE CAFÉ Y CACAO CENACYCO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	219173381100		ACCIONISTA	ARMANDO JESUS PINCAY GONZALEZ
Natural	DAVALOS CERDA JUAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706000000	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SAPATANGA SUMSA JAIME ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100000100	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SAPATANGA SUMSA OLGER ALEXANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1209170427	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BARRETO AVILA FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100000047	ECUATORIANA	ACCIONISTA	



confrontación.

Nueva Loja..... 23 SET. 2015.....

	ENRIQUE	DERECHOS			NA	TA	
Natural	MORENO ITURRALDE FAUSTO ESTALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500363005	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MALLQUINGA LARCOS MARCO POLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100136601	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	GONZALEZ CABRERA EDGAR ALEXIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1754909016	COLOMBIANA	ACCIONISTA	
Natural	VARGAS ZAMBRANO TULMIRA LEOPOLDINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704581788	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ROJAS EMBUS KRISNA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1760704718	COLOMBIANA	ACCIONISTA	
Natural	PILLAJO TIPAN HECTOR VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708752938	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SUCUMBIOS		NUEVA LOJA- LAGRIO			NUEVA LOJA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		800.00					


 NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGRIO



0000000

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO

ESCRITURA DE CONSTITUCION de la COMPANIA DE TRANSPORTES
COMERCIAL DE CARGA PESADA LAGOAGRIO "TE S



CELEBRADA ENTRE:

SEÑORES: HERNAN TULIO MACAS ROMERO, MARLON FERNANDO MACAS
PAQUI, GALO PATRICIO CHECA SANDOVAL, GALO MARIA CHECA LARA,
CLOFAS EGHEO PEÑA SUAREZ, DIEGO ROMAN CRUZ TOAZA, DIANA
GABRIELA MENDIETA LEON, HECTOR EDUARDO SILVA SANTILLAN, JOSE
GAGUANCELA PAGUAY, La compañía "AGROINDUSTRIAS GONZALEZ CIA.
LTDA., ESPERANZA NARCISA SOLIS MOREJON, MARIO RAMON LOPEZ
ROMERO, ADAN FERNANDO MACAS ROMERO, GLORIA LEONOR PALAGUACHI
MORALES, WASHINGTON JHONDER FIALLOS SOLIS, LUIS NESTORIO

R-4
F-4
T-2



TEPAN BENALCAZAR, La sociedad "GRAN HOTEL DE LAGO CUENTAS EN
PARTICIPACION", la compañía "CENTRO DE ACOPIO DE CAFE Y CACAO
CENACYCO CIA. LTDA.", el señor JUAN ALBERTO DAVALOS CERDA,
JAIME ORLANDO SAPATANGA SUMBA, OLGER ALEXANDRO SAPATANGA
SUMBA, FERNANDO ENRIQUE BARRETO AVILA, FAUSTO ESTALIN MORENO
ITURRALDE, MARCO POLO MALLIQUINGA LARCOS, EDGAR ALEXIS

GONZALEZ CABRERA, TULMIRA LEOPOLDINA VARGAS ZAMBRANO, KRISNY
FERNANDA ROJAS EMBUS, HECTOR VICENTE TEPAN

Dra. Nora Culqui Garcia
Notaria Segunda del Cantón Lago Agrio,
da fe que la presente es fiel copia del
original la misma que he tenido a la vista
y con la cual he realizado minuciosa
confrontación. 23 SET. 2015

CUANTIA: (USD. 2.000,00).

DI DOS COPIAS.-

F.O.

Nueva Loja.....

En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de
Sucumbios, Región Amazónica, República del Ecuador, a quince de
septiembre del año dos mil quince, ante mi, Doctora Nora Beatriz

1 Culqui García.- NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.-
2 Comparecen uno.- El señor HERNAN TULIO MACAS ROMERO, de estado
3 civil casado, de ocupación empleado particular, de nacionalidad
4 ecuatoriana; dos.- El señor MARLON FERNANDO MACAS PAQUI, de
5 estado civil soltero, de ocupación chofer profesional, de
6 nacionalidad ecuatoriana; tres.- El señor GALO PATRICIO CHECA
7 SANDOVAL, de estado civil casado, de ocupación Ing. Inf. Neg.
8 Eco. Econ., de nacionalidad ecuatoriana; cuatro.- El señor GALO
9 MARIA CHECA LARA, de estado civil casado, de ocupación
10 Comerciante, de nacionalidad ecuatoriana; cinco.- El señor
11 CLOFAS EGHEO PEÑA SUAREZ, de estado civil soltero, de ocupación
12 comerciante, de nacionalidad ecuatoriana; seis.- El señor DIEGO
13 ROMAN CRUZ TOZA, de estado civil casado, de ocupación
14 ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana; siete.- La señora DIANA
15 GABRIELA MENDIETA LEON, de estado civil casada, de ocupación
16 estudiante, de nacionalidad ecuatoriana; ocho.- El señor HECTOR
17 EDUARDO SILVA SANTILLAN, de estado civil soltero, de ocupación
18 obrero, de nacionalidad ecuatoriana; nueve.- El señor JOSE
19 GAGUANCELA PAGUAY, de estado civil soltero, de ocupación chofer
20 profesional, de nacionalidad ecuatoriana; diez.- La compañía
21 "AGROINDUSTRIAS GONZALEZ CIA. LTDA.", con número de Ruc
22 2191706148001, Representada por el gerente, El señor JORGE
23 XAVIER GONZALEZ HEREDIA, de estado civil Casado, de ocupación
24 Ing. Agrónomo, de nacionalidad ecuatoriana; once.- La señora
25 ESPERANZA NARCISA SOLIS MOREJON, de estado civil casada, de
26 ocupación quehaceres domésticos, de nacionalidad ecuatoriana;
27 doce.- El señor MARIO RAMON LOPEZ ROMERO, de estado civil
28 divorciado, de ocupación Ing. Emp/Com/Cons/Eco., de nacionalidad

0000007

1 ecuatoriana; trece.- El señor ADAN FERNANDO MACAS ROMERO, de
 2 estado civil casado, de ocupación: comerciante, de nacionalidad
 3 ecuatoriana; catorce.- La señora GLORIA LEONOR PALAGUACHI
 4 MORALES, de estado civil divorciada, de ocupación bachiller en
 5 ciencias sociales, de nacionalidad ecuatoriana; quince.- El
 6 señor WASHINGTON JHONDER FIALLOS SOLIS, de estado civil casado,
 7 de ocupación Comerciante, de nacionalidad ecuatoriana;
 8 dieciséis.- El señor LUIS NESTORIO TEPAN BENALCAZAR, de estado
 9 civil soltero, de ocupación estudiante, de nacionalidad
 10 ecuatoriana; diecisiete.- La sociedad "GRAN HOTEL DE LAGO
 11 CUENTAS EN PARTICIPACION" con número de RUC 1792339545000714
 12 representada por la señora FANNY CECILIA HEREDIA VACA, de estado
 13 civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, de nacionalidad
 14 ecuatoriana; dieciocho.- La compañía "CENTRO DE ACOPIO DE CAFÉ Y
 15 CACAO CENACYCO CIA. LTDA.", con número de Ruc 2191722321001,
 16 Representada por el gerente, El señor ARMANDO JESUS PINCAY
 17 GONZALEZ, de estado civil divorciado, de ocupación estudiante,
 18 de nacionalidad ecuatoriana; diecinueve.- El señor JUAN ALBERTO
 19 DAVALOS CERDA, de estado civil casado, de ocupación
 20 comerciante, de nacionalidad ecuatoriana.; veinte.- El señor
 21 JAIME ORLANDO SAPATANGA SUMBA, de estado civil casado, de
 22 ocupación bachiller técnico en comercio y administración, de
 23 nacionalidad ecuatoriana; veintiuno.- El señor OLGER ALEXANDRO
 24 SAPATANGA SUMBA, de estado civil casado, de ocupación chofer
 25 profesional, de nacionalidad ecuatoriana; veintidós.- El señor
 26 FERNANDO ENRIQUE BARRETO AVILA, de estado civil casado, de
 27 ocupación estudiante, de nacionalidad ecuatoriana; veintitrés.-
 28 El señor FAUSTO ESTALIN MORENO ATURRALDE, de estado civil



Dra. Nora Culqui García
 Notaria Segunda del Cantón Lago Agrio,
 Loja - Ecuador.
 da fe que la presente es fiel copia del
 original que he tenido a la vista
 y con la cual he realizado minuciosa
 confrontación.

23 SET. 2015

3

Loja,

1 casado, de ocupación Empleado privado, de nacionalidad
2 ecuatoriana; veinticuatro.- El señor MARCO POLO MALLIQUINGA
3 LARCOS, de estado civil soltero, de ocupación bachiller en
4 comercio y administración, de nacionalidad ecuatoriana;
5 veinticinco.- El señor EDGAR ALEXIS GONZALEZ CABRERA, de estado
6 civil soltero, de ocupación las permitidas por la ley, de
7 nacionalidad colombiana; veintiséis.- La señora TULMIRA
8 LEOPOLDINA VARGAS ZAMBRANO, de estado civil viuda, de ocupación
9 costurera, de nacionalidad ecuatoriana; veintisiete.- La señora
10 KRISNA FERNANDA ROJAS EMBUS, de estado civil casada, de
11 ocupación Activ. Lucr. Perm. Ley, de nacionalidad colombiana;
12 veintiocho.- El señor HECTOR VICENTE PILLAJO TIPAN, de estado
13 civil casado, de ocupación Mecánico, de nacionalidad
14 ecuatoriana.- todos mayores de edad, domiciliados en la
15 parroquia Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios;
16 hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de
17 conocer doy fe y dicen: que convienen en elevar a escritura
18 pública el contenido de la minuta de ESCRITURA DE CONSTITUCION
19 de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA
20 LAGOAGRIO"TE S.A., que me entregan cuyo tenor literalmente
21 transcrito es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
22 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una que
23 diga: Comparecen a la celebración de la presente escritura
24 pública los señores, uno.- El señor HERNAN TULIO MACAS ROMERO,
25 de estado civil casado, de ocupación empleado particular, de
26 nacionalidad ecuatoriana; dos.- El señor MARLON FERNANDO MACAS
27 PAQUI, de estado civil soltero, de ocupación chofer
28 profesional, de nacionalidad ecuatoriana; tres.- El señor GALO



1 PATRICIO CHECA SANDOVAL, de estado civil casado, de ocupación
 2 Ing. Inf. Neg. Eco. Econ., de nacionalidad ecuatoriana; cuatro.
 3 El señor GALO MARIA CHECA LARA, de estado civil casado,
 4 ocupación Comerciante, de nacionalidad ecuatoriana; cinco.
 5 señor CLOFAS EGHEO PEÑA SUAREZ, de estado civil soltero, de
 6 ocupación comerciante, de nacionalidad ecuatoriana; seis.- El
 7 señor DIEGO ROMAN CRUZ TOAZA, de estado civil casado, de
 8 ocupación ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana; siete.
 9 señora DIANA GABRIELA MENDIETA LEON, de estado civil casada,
 10 ocupación estudiante, de nacionalidad ecuatoriana; ocho.
 11 señor HECTOR EDUARDO SILVA SANTILLAN, de estado civil soltero,
 12 de ocupación obrero, de nacionalidad ecuatoriana; nueve.
 13 señor JOSE GAGUANCELA PAGUAY, de estado civil soltero, de
 14 ocupación chofer profesional, de nacionalidad ecuatoriana;
 15 diez.- La compañía "AGROINDUSTRIAS GONZALEZ CIA. LTDA.", con
 16 numero de Ruc 2191706148001, Representada por el gerente, El
 17 señor JORGE XAVIER GONZALEZ HEREDIA, de estado civil Casado, de
 18 ocupación ing. Agrónomo, de nacionalidad ecuatoriana; once.- La
 19 señora ESPERANZA NARCISA SOLIS MOREJON, de estado civil casada,
 20 de ocupación quehaceres domésticos, de nacionalidad ecuatoriana;
 21 doce.- El señor MARIO RAMON LOPEZ ROMERO, de estado civil
 22 divorciado, de ocupación Ing. Emp/Com/Cons/Eco., de nacionalidad
 23 ecuatoriana; trece.- El señor ADAN FERNANDO MACAS ROMERO, de
 24 estado civil casado, de ocupación comerciante, de nacionalidad
 25 ecuatoriana; catorce.- La señora GLORIA LEONOR PALAGUACHI
 26 MORALES, de estado civil divorciada, de ocupación Bachiller
 27 ciencias sociales, de nacionalidad ecuatoriana; quince.- El
 28 señor WASHINGTON JHONDER FIALLOS SOLIS, de estado civil casado,
 y con la cual he realizado la presente confrontación.



Dra. Nora Culqui Garcia
 Notaria Segunda del Cantón Lago Agrio
 da fe que la presente es el original
 original la misma que he tenido a la vista
 y con la cual he realizado la presente confrontación.

23 SET. 2015 5
 Nueva Loja.....

LAGO AGRO LAGO AGRO LAGO AGRO LAGO AGRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En LAGO AGRO provincia de SUCUMBIOS
hoy día VEINTICINCO de SEPTIEMBRE del 2020 Año 20

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JULIO WINGMIN BARZOLA
nacido en SUCUMBIOS el 15 de SEPTIEMBRE de 1982
de nacionalidad ECUATORIANA de profesión DIVORCIADO
Con Cédula No. 090865725-9 domiciliado en LAGO AGRO
anterior DIVORCIADO hijo de JUAN JOSE LARIN y de ADU PAEZOLA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: KRISNA FERNANDA ROJAS EMBUS
nacida en LA PASTA el 01 de SEPTIEMBRE de 1984
de nacionalidad ECUATORIANA de profesión Q.F./DD
Con Cédula No. 261322465 domiciliada en LAGO AGRO
anterior SOTERO hija de ALFREDO ROJAS TAMBO y de LUZ DARY EMBUS

LUGAR DEL MATRIMONIO: LAGO AGRO Fecha: 25-04-2020

En este matrimonio reconocieron a su hijo común llamado

OBSERVACIONES:

9988000 AN
MURILLO GUALPA ROXANA YULIETH

suelto por sentencia de Divorcio de Juez...
n fecha... de...
archivo... de...
Jefe de Oficina

separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
yentes del presente matrimonio, fue declarado mediante
sentencia del Juez... con fecha...
ya copia se archiva... de...
Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
J... con fecha...
cuya copia se archiva... de...

RAZON: SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE
LOS CONTRAYENTES: JULIO WINGMIN BARZOLA Y KRISNA
FERNANDA ROJAS EMBUS, MEDIANTE ACTA DE DISOLUCION DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL CELEBRADO EN LA NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON LAGO AGRO, A CARGO DEL DR. JOSE MARIA BARRAZUELA
TOLEDO (NOTARIO INTERINO) DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2013,
EN APLICACION A LA FACULTAD OTORGADA POR EL NUMERAL 13
DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, MATRIMONIO REALIZADO EN
LAGO AGRO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS, EL 25 DE ABRIL DE 2008.
NUEVA L.O., A 15 DE MARZO DEL 2009.

Ats. Yohana Espinoza Calles
DELEGADO DEL DIRECTOR PROV. DE SUCUMBIOS,
VAECU/ye.

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Emisor: MURILLO GUALPA ROXANA YULIETH

N° de certificado: 207-338-70048



207-338-70048

Murillo Gualpa

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Parroquia "Nueva Loja", Sucumbíos, 07 de diciembre del 2020

Señores:

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Quito,-

Presente. –

De mis consideraciones,

En relación al número de trámite 94810-0041-20 referente a la transferencia de acciones, ingresado en línea a la página de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, cumpliendo con el artículo 189 de la LEY DE COMPAÑÍAS; y en el cual fue asignada la señorita funcionaria Rocío de las Mercedes Molina Salazar para el proceso de verificación documental, y de quien recibimos a nuestro e-mail el día 01 de diciembre 2020 un correo electrónico, en el cual se indica lo siguiente:

"Se precisa la liquidación de bienes de la señora Fernanda Rojas Respuesta al Solicitante / Compañía: Se precisa la liquidación de bienes de la señora Fernanda Rojas."

En respuesta, el día 2 de diciembre del 2020 enviamos en archivo PDF y en línea, el Acta de Disolución Conyugal realizada en la NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAGO AGRIO ante el NOTARIO INTERINO, DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO fechada el 14 DE MARZO DEL 2013, y se adjuntó también la inscripción de DISOLUCIÓN CONYUGAL ante el Registro Civil junto a los documentos de Cedente y Cesionario, documentos que facultan a la señora Rojas Embus Krisna Fernanda con C.C. 1750704718 a firmar de manera individual en la Carta de Cesión.

A parte debemos señalar que la constitución de la empresa sucedió el 15 de septiembre del 2015, fecha posterior a la DISOLUCIÓN DE BIENES en cuestión. El día 4 de diciembre 2020 se recibe un correo de parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, donde solicitan cumplir con lo solicitado anteriormente. Por ello realizamos el presente documento aclaratorio.

*"Como antecedente también pongo a su consideración que el funcionario de la SCVS señor **Bolaños Paspuezan Miguel Ángel** aprobó una transferencia de acción con número de trámite 74907-0041-20 el 08 de octubre 2020, aceptando la misma documentación ingresada de la Sra. Krisna Fernanda Rojas Embus; las cuales a continuación detallamos"*

- Inscripción de disolución conyugal en el Registro Civil
- Acta de disolución conyugal realizada en la NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAGO AGRIO
- La parte pertinente a la Escritura de Constitución de la Compañía de Transporte Comercial de Carga Pesada Lago Agrio "TE S. A" en la cual se demuestra que la fecha de constitución (pág. 1) es posterior a la Disolución Conyugal. Y no se menciona (pág. 4) ese precedente en el estado civil de la Sra. Rojas Embus Krisna Fernanda, por ello procedemos a esta aclaración.



COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LAGO AGRIO T.E. S.A.

Por favor pedimos considerar estas aclaraciones y los antecedentes presentados los cuales conocemos que son verificables en su totalidad.

Sin otro asunto que mencionarles, agradezco por dispensarme su positiva y favorable atención.

Atentamente,

Sra. Rojas Embus Krisna Fernanda

C. C. 1750704718

GERENTE

COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA LAGOAGRIO TE S.A

ACTA DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL



En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy catorce de Marzo del dos mil trece, ante mi, **Doctor José María Barrazueta Toledo, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LAGO AGRIO**, comparecen los cónyuges JULIO WINGMIN LAMA BARZOLA y KRISNA FERNANDA ROJAS EMBUS, quienes libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan y ratifican su deseo de disolver la sociedad conyugal que, por el hecho del matrimonio, tienen formada y manifestada de común acuerdo, en la petición que presentaron ante el Notario el uno de Marzo del dos mil trece, habiéndose cumplido los días que estipula la Ley desde el momento en que se presentó dicha solicitud, y con los requisitos establecidos en el numeral trece, artículo dieciocho de la Ley Notarial, el suscrito en calidad de **NOTARIO INTERINO DEL CANTÓN LAGO AGRIO**, amparándose en la petición de los comparecientes, que se agrega a la presente como documento habilitante y en la ratificación de su voluntad de dar por disuelta la sociedad de gananciales formada por el matrimonio, **DECLARA** disuelta la misma, por mutuo acuerdo entre las partes, sin perjuicio del derecho de terceros, debiendo protocolizarse la presente y conferir copia a los interesados para que una vez hecha la respectiva anotación al margen del acta matrimonial número noventa, página noventa, tomo I, del veinticinco de Abril del dos mil ocho, del Registro Civil del cantón Lago Agrio, provincia de Cotopaxi, se tome nota de esta diligencia al margen de la presente acta.- A efecto de lo cual suscriben la presente los peticionarios, conjuntamente, conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

JULIO WINGMIN LAMA BARZOLA

CC. 09863725-9

Sigue firma.....



KRISNA FERNANDA ROJAS EMBUS

CI. 175070471-8



DR. JOSE MARÍA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTON LAGO AGRIO

En la ciudad de Nueva, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, República del Ecuador, hoy uno de Marzo del dos mil trece, ante mi, Doctor José María Barrazueta Toledo, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LAGO AGRIO, comparecen los señores JULIO WINGMIN LAMA BARZOLA y KRISNA FERNANDA ROJAS EMBUS, portadores de sus cédulas de ciudadanía e identidad números cero nueve cero ocho seis tres siete dos cinco nueve y uno siete cinco cero siete cero cuatro siete uno ocho, de estado civil casados entre si, de ocupaciones comerciante y actividades lucrativas permitidas por la Ley, en su orden, quienes comparecen por sus propios derechos, y manifiestan que, bajo juramento, reconocen como suyas, las firmas y rúbricas estampadas sobre sus respectivos nombres en la petición de disolución de la sociedad conyugal que antecede, respectivamente; manifiestan que son de su puño y letra, y con las que acostumbran a legalizar sus actos tanto públicos como privados.- Termina así esta diligencia y leído el contenido de esta acta se afirman y ratifican en el mismo, para constancia de lo cual firman conmigo.- Doy fe.



Julio Lama

JULIO WINGMIN LAMA BARZOLA

CC. 09863725-9

KRISNA FERNANDA ROJAS EMBUS

Ci. 175070471-8

DR. JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTON LAGO AGRIO

RAZON: Siento como tal que, en esta fecha quedaron convocados los señores JULIO WINGMIN LAMA BARZOLA y KRISNA FERNANDA ROJAS EMBUS, para realizar la audiencia de conciliación el día Viernes catorce de Marzo del dos mil trece, a las 12H00 en el despacho de la Notaría Primera del cantón Lago Agrio, ubicada en las calle Jorge Añazco y Pasaje Gonzanamá, de esta ciudad. Nueva Loja, uno de Marzo del dos mil trece. Doy fe.



DR. JOSE MARÍA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTON LAGO AGRIO

SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO:

JULIO WINGMIN LAMA BARZOLA y KRISNA FERNANDA ROJAS EMBUS, por nuestros propios derechos, de nacionalidad Ecuatoriana el primero y de nacionalidad Colombiana la segunda, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, exponemos y solicitamos:

- 1.- Nuestros nombres y apellidos son como queñan indicados;
- 2.- Nosotros, JULIO WINGMIN LAMA BARZOLA y KRISNA FERNANDA ROJAS EMBUS, contrajimos matrimonio civil el veinticinco de Abril del dos mil ocho, en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, conforme aparece en la partida de matrimonio acompañada a la presente;
- 3.- El matrimonio se ha regido por las normas relativas a la sociedad conyugal, manteniéndose ésta intacta hasta la fecha, puesto que no hemos disuelto el vínculo conyugal, ni hemos celebrado capitulaciones matrimoniales;
- 4.- Durante la vigencia de la sociedad conyugal hemos adquirido diversos bienes que serán sujetos de arreglo posterior;
- 5.- Es nuestro deseo, por resolución tomada de común acuerdo entre ambos, disolver la sociedad conyugal que se formó con motivo de nuestro matrimonio;
- 6.- A tal efecto y para cumplir con lo que dispone el artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, en el numeral trece, agregado al artículo dieciocho, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a usted lo siguiente:
 - a) Que se sirva realizar la diligencia de reconocimiento de nuestras firmas estampadas libre y voluntariamente al pie de la presente;
 - b) Que se sirva convocarnos, en este mismo acto, a celebrar una audiencia de conciliación, la misma que deberá llevarse a cabo diez días después, contados a partir de la presente;
 - c) Que, una vez hecho y habiendo nosotros, de consuno y de viva voz, expresado y ratificado nuestro deseo de disolver la antedicha sociedad conyugal, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se la declarará disuelta, sin perjuicio del derecho de terceros, la



misma que deberá protocolizarse y, posteriormente, anotarse al margen del acta matrimonial correspondiente;

d) Que, una vez que se haya anotado en el Registro Civil pertinente, usted señor Notario, deberá tomar nota de tal cumplimiento al margen del acta correspondiente;

Dígnese atendernos.



JULIO WINGMIN LAMA BARZOLA
CC. 09863725-9



KRISNA FERNANDA ROJAS EMBUS
CI. 175070471-8



INSCRIPCION DE MATRIMONIO
En NUUEVA LOJA provincia de SUCUMBIOS
hoy día VEINTICINCO de ABRIL de 1 DOS MIL OCHO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del matrimonio de:

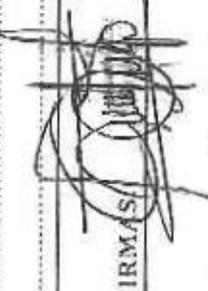
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JULIO WINGHIN BARZOLA
nacido en GUAYAS/ CAJALES el 15 de DICEMBRE de 1962, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión DIVORCIADO
Con Cédula No. 090863925-9 domiciliado en NUUEVA LOJA, de estado anterior DIVORCADO, hijo de SUN JOI LARIA y de SUP BARZOLA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: KRISHA FERNANDA ROJAS ERBUS
nacida en LA PASTA/ HOJIA el 01 de SEPTIEMBRE de 1984, de nacionalidad COLOMBIANA, de profesión Φ Φ / DD
Con Cédula No. 261422465 domiciliada en NUUEVA LOJA, de estado anterior SOLTERA, hija de ALFREDO ROJAS TAHARA y de LUZ DARY ERBUS

LUGAR DEL MATRIMONIO: NUUEVA LOJA Fecha: 25-04-2008

En este matrimonio reconocieron a su... hij... común... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:   

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



Valor \$ 1.00

Nº 2914148



DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION SUCUMBIOS

CERTIFICO: Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en el archivo de esta jefatura. Se confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil vigente.

Nueva Loja 07-10-10

Ing. Ángel Benigno Leiva Córdova DIRECTOR PROV. REG. CIVIL SUCUMBIOS




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD
 SEXO: F
 APELLIDOS Y NOMBRES: ROJAS EMBUS KRISHNA FERNANDA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Lago Agrio, 1964-03-01
 ESTADO CIVIL: Casada
 JULIO WINGMIN
 LARA BARZOLA

176070471-8




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AGTIV/LUCRA PERSELY

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE: ROJAS TAMARA ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: EMBUS LUZ DARY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2016-12-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-20





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

053
053 - 0265 **1760704718**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROJAS EMBUS KRISHNA FERNANDA

SUCCUMBIO: LAGO AGRIO
 PROMANCIA: LAGO AGRIO
 CANTÓN: BARZOLA

CIRCUNSCRIPCIÓN: NUSVA COMA
 NUSVA LOJA ZONA: 0

TIPO PRESIDENCIAL DE LA JUNTA




RAZÓN.- Concuenda con su originalidad que reposa en los
archivos a mi cargo, y, en fe de ello suscribo esta **CUARTA COPIA**
CERTIFICADA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el
OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.- Lo Certifico y doy
Fe.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and title.

DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO



